



TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO DE SUBINSPECTORES LABORALES, ESCALA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE 7 DE MAYO DE 2021

TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

CASO PRÁCTICO

SUPUESTO 1

Con fecha 7 de enero de 2022, a las 12.10 horas, se inicia **VISITA DE INSPECCIÓN** a la empresa GESTORÍA Y ASESORÍA XXX, S.L. Se anuncia comercialmente como "Gestoría y Asesoría para todo" y está situada en la segunda planta de un edificio de oficinas de la C/Alcalá, 882 de Madrid.

Circunstancias concurrentes durante la visita de inspección:

- La visita se realiza en compañía de D. Daniel G. Manifiesta que es el administrador de la sociedad y que hoy, a las 9 horas, ha vuelto a trabajar, tras un período de baja por incapacidad temporal debido a que D. Sergio, el trabajador encargado de la contabilidad, está de vacaciones.
- El centro de trabajo está distribuido del siguiente modo:
 - Zona de recepción y de espera. Se encuentra prestando servicios D. Rafael. Manifiesta que es el encargado de la recepción de las personas y de la distribución de avisos y llamadas, y que presta servicios a jornada completa desde hace unos tres años.
 - Despacho "A", con dos puestos de trabajo. En la primera de las mesas se encuentra Da. María. Manifiesta prestar servicios como asesora fiscal, a jornada completa desde hace unos tres años. En la segunda mesa se encuentra D. Javier quien manifiesta realizar labores como administrativo, a jornada completa y que inició la prestación de servicios el día 2 de enero de 2022.
 - Despacho "B", individual, ocupado por Da. Luisa, quien declara haber empezado el mismo día de la visita inspectora, a las 9 horas, como administrativa. El administrador social, D. Daniel, corrobora que Da. Luisa ha empezado a trabajar el día de la visita inspectora a las 9 horas.



Despacho "C", con un puesto de trabajo (una mesa, una silla, ordenador, teléfono,). Conforme explica D. Daniel, es el despacho correspondiente a D. Sergio (contable de vacaciones). En este despacho, se encuentra limpiando la trabajadora Da. Gloria.

Tal y como explica D. Daniel es una trabajadora de la empresa LIMPIEZAS Y OTROS SERVICIOS PPP, S.L. Empresa contratada por GESTORÍA Y ASESORÍA XXX, S.L. para la limpieza de las oficinas desde hace dos años. La trabajadora limpia durante cuatro horas al día, de lunes a viernes. Hasta el 31 de diciembre de 2021 prestaba servicios otra trabajadora, Da. Carmen, que se jubiló ese día, y la sustituyó Da. Gloria, quien empezó a trabajar en la limpieza de las oficinas desde el 3 de enero de 2022.

La trabajadora, D^a. Gloria, declara que lleva trabajando para la empresa LIMPIEZAS Y OTROS SERVICIOS PPP, S.L. desde el 3 de enero de 2022, durante cuatro horas al día, de lunes a viernes, y que tiene asignada la limpieza de esas oficinas.

Y, **Despacho "D", individual**, utilizado por D. Daniel.

A la salida del despacho y en la zona de recepción, se identifica a D. Andrés G. que porta una carpeta con el membrete de la asesoría. Interrogado D. Daniel por su vinculación con la empresa, éste señala que se trata de su hijo de 18 años que está estudiando bachillerato y que, en ocasiones, acude a la asesoría a llevarle documentos que se ha olvidado en casa. Interrogado D. Andrés corrobora lo indicado por D. Daniel.

La visita de inspección concluye a las 13.20 horas.

CONSULTA DE LAS BASES DE DATOS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, realizada el mismo día de la visita a las 14.05 horas, sobre todas las personas trabajadoras afectadas por la comprobación:

- a.- D. Daniel aparece de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde el 1 de enero de 2010 y se encuentra en situación de incapacidad temporal desde el 7 de noviembre de 2021. Situación en la que permanece actualmente, conforme a los datos informáticos de la entidad gestora.
- b.- D. Rafael, está de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, como trabajador a jornada completa e indefinido desde el 20 de octubre de 2018, la fecha de efectos de su alta es de 20 de octubre de 2018. Se trata de una contratación ordinaria sin aplicación de ningún beneficio de contratación (código 100).
- c.- Da. María, está de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, como trabajadora a jornada completa e indefinida desde el 1 de septiembre de 2018, la fecha de efectos de su alta es de 8 de septiembre de 2018. Se trata de una contratación ordinaria sin aplicación de ningún beneficio de contratación (código 100).
- d.- D. Javier, está de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, como trabajador a jornada completa e indefinida desde el 2 de enero de 2022, la fecha de efectos de su alta es de 7 de enero de 2022. Se trata de una contratación ordinaria sin aplicación de ningún beneficio de contratación (código 100). El alta ha sido solicitada por la empresa el mismo día de la visita de inspección, a las 13.31 horas.



- e.- D. Sergio, está de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, como trabajador a jornada completa e indefinido desde el 23 de abril de 2012. Se trata de una contratación ordinaria sin aplicación de ningún beneficio de contratación (código 100).
- f.- Da. Luisa, está de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, como trabajadora a jornada completa e indefinida desde el día de la visita de inspección al centro de trabajo (el día 7 de enero de 2022). Se trata de una contratación ordinaria sin aplicación de ningún beneficio de contratación (código 100). El alta ha sido solicitada por la empresa el mismo día de la visita de inspección, a las 10.31 horas.
- g.- Y, Da. Gloria, la trabajadora de limpieza, figura como perceptora de prestaciones por desempleo total y de nivel contributivo desde el 18 de diciembre de 2020. Y, la empresa LIMPIEZAS Y OTROS SERVICIOS PPP, S.L. figura sin trabajadores de alta en el Régimen General de la Seguridad Social desde 31 de diciembre de 2021, fecha de baja de la trabajadora Da. Carmen.
- h.- D. Andrés no figura ni ha figurado nunca en alta en la Seguridad Social por cuenta de la empresa. Figura de alta en el seguro escolar por cuenta de la Consejería de Educación.

COMPARECENCIA DE LA EMPRESA GESTORÍA Y ASESORÍA XXX, S.L.

El día 11 de enero de 2022, a las 9.30 horas, comparece la empresa GESTORÍA Y ASESORÍA XXX, S.L., representada por D. Daniel.

Se examina la siguiente documentación:

- 1.- Parte médico de alta de D. Daniel, con fecha de efectos de 10 de enero de 2022.
- 2.- Escrituras de constitución y Estatutos sociales, que no han sido modificados, de fecha 19 de julio de 2010. De su contenido, interesa destacar lo siguiente:
- El capital social es de 10.000 euros y está dividido en 100 participaciones. La titularidad de las participaciones sociales corresponde a las siguientes personas:
 - a.- D. Daniel; 60 participaciones.
 - b.- Da. María (la trabajadora contratada como asesora fiscal); 30 participaciones.
 - c.- Y, D. Sergio (el trabajador contable, que se encuentra de vacaciones); 10 participaciones.
 - Es designado administrador social único; D. Daniel.
 - Y, el cargo de administrador es gratuito, conforme a los Estatutos sociales.
- 3.- Resolución del alta en el Régimen General de la Seguridad Social de la trabajadora D^a. Luisa, emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social. Consta como fecha de efectos del alta, el día 7 de enero de 2022. El alta ha sido solicitada el día 7 de enero a las 10.31 horas.
- 4.- Resolución del alta en el Régimen General de la Seguridad Social de la trabajadora D^a. María, emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la que consta como fecha de inicio de la prestación de servicios el día 1 de septiembre de 2018, como fecha de efectos



el día 8 de septiembre de 2018 y como fecha de solicitud del alta el día 8 de septiembre de 2018, a las 7.15 horas.

- 5.- Resolución del alta en el Régimen General de la Seguridad Social del trabajador D. Javier, emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la que consta como fecha de inicio de la prestación de servicios el día 2 de enero de 2022, como fecha de efectos el día 7 de enero de 2022 y como fecha de solicitud del alta el día 7 de enero de 2022, a las 13.31 horas.
- 6.- Contrato mercantil, de fecha 2 de enero de 2019, entre las empresas GESTORÍA Y ASESORÍA XXX, S.L. y LIMPIEZAS Y OTROS SERVICIOS PPP, S.L., por el que la segunda empresa asume el servicio de limpieza en las oficinas de la de la primera.
 - 7.- Libro de Familia de D. Daniel en el que D. Andrés aparece como hijo del anterior.

COMPARECENCIA DE LA EMPRESA LIMPIEZAS Y OTROS SERVICIOS PPP, S.L. Y DE LA TRABAJADORA Da. GLORIA

También, el día 11 de enero, a las 12.30 horas, comparece D. Enrique, Gerente de la empresa, y Da. Gloria.

La empresa presenta el contrato indefinido a tiempo parcial de la trabajadora con fecha de inicio de la prestación de servicios del 3 de enero de 2022 y la Resolución del alta en el Régimen General de la Seguridad Social de la trabajadora Da. Gloria, emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la que consta como fecha de inicio de la prestación de servicios el día 3 de enero de 2022, como fecha de efectos el día 10 de enero de 2022 y como fecha de solicitud del alta el día 10 de enero de 2022, a las 8.22 horas.

D^a. Gloria no presenta acreditación alguna de haber solicitado la baja en la prestación por desempleo ni comunicación de realización de trabajos incompatibles con la percepción de la prestación por desempleo al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

A LA VISTA DE LOS HECHOS EXPUESTOS, SE PIDE:

- 1.- Analizar la situación de cada una de las personas identificadas en el supuesto e indicar todas las medidas a adoptar por el/la Subinspector/a Laboral de Empleo y Seguridad Social, con el correspondiente razonamiento y fundamentación respecto a cada una de ellas.
- 2.- En el caso de considerar necesaria la realización de actuaciones sancionadoras, deberá indicar con detalle los sujetos responsables preceptos infringidos, tipificadores y sancionadores, indicando la cuantía de la sanción en grado mínimo, medio o máximo; y si se aprecian circunstancias agravantes.



SUPUESTO 2

Con fecha 27 de diciembre de 2021 se efectúa visita de inspección a la empresa taller mecánico situado en el polígono industrial "La Cantueña", de Fuenlabrada, Madrid, perteneciente a la sociedad MOTORX SL. La empresa dispone de un total de 20 trabajadores de los cuales 10 prestan servicios en este centro de trabajo y otros 10 en otro centro, situado en la calle Juan Muñoz de Leganés, Madrid. Los dos centros de trabajo están dedicados a la actividad de taller mecánico de reparación de vehículos.

Posteriormente la empresa comparece en las Oficinas de la Inspección Provincial el 3 de enero de 2022, representada por su asesor D. Jesús A, quien acredita tal representación aportando el correspondiente poder notarial. D. Jesús A aporta diversa documentación solicitada en el curso de la visita.

De la visita efectuada y la posterior revisión de la documentación de empleo y seguridad social aportada por la empresa, así como de las diferentes bases de datos consultadas, se constatan los siguientes hechos:

- 1.- La empresa no ha ingresado las cotizaciones sociales, respecto a todos sus trabajadores, correspondientes a los meses de septiembre de 2021 y noviembre de 2021. La empresa solicitó a la Tesorería General de la Seguridad Social el cálculo de la liquidación correspondiente a cada trabajador y transmitió por medios electrónicos los datos necesarios para realizar dicho cálculo, dentro del plazo reglamentario.
- 2.- La empresa MOTORX SL hasta el 31 de octubre de 2021 tenía otro taller mecánico situado en la calle Ferrocarril de Getafe (Madrid). En este centro de trabajo, estaban ocupados 10 trabajadores; un jefe de taller, un encargado de suministros, dos administrativos, cuatro mecánicos-oficiales de primera y dos oficiales de segunda.

MOTORX, SL es propietaria de la nave en la que se sitúa el centro de trabajo de Getafe y de la maquinaria utilizada en el mismo.

MOTORX, SL formalizó un contrato de traspaso de negocio y de alquiler de la nave y de la maquinaria utilizada en el taller de Getafe con la empresa REPARACIONES DE VEHÍCULOS GETAFEX, S.L., vigente desde el 1 de noviembre de 2021. En virtud del contrato de alquiler, la empresa arrendataria queda obligada a desarrollar la actividad de taller de reparación de vehículos.

No hay coincidencia de socios ni de administradores entre las dos sociedades.

REPARACIONES DE VEHÍCULOS GETAFEX, S.L. es titular de otros tres talleres mecánicos de reparación de vehículos en la localidad de Getafe.

El día 1 de noviembre de 2021, REPARACIONES DE VEHÍCULOS GETAFEX, S.L. dio de alta en el Régimen General de la Seguridad Social a los diez trabajadores que prestaban servicios para MOTORX, S.L. en el centro de trabajo de la calle Ferrocarril de Getafe. Manteniendo su ocupación, salario, jornada y demás condiciones laborales.



3.- D. Alfredo A. es el jefe de taller del centro de trabajo del polígono industrial "La Cantueña", de Fuenlabrada, y está vinculado a la empresa en virtud de un contrato de trabajo indefinido y a jornada completa, figurando de alta en la Seguridad Social desde el 1 de diciembre de 2019. Los datos extraídos de sus nóminas son los siguientes:

Período	Salario	Bonus	Bases de cotización
diciembre-19	2.500,00	20110.0	2.500,00
enero-20	2.700,00		2.700,00
Febrero-20	2.700,00		2.700,00
Marzo-20	2.700,00		2.700,00
Abril-20	2.700,00		2.700,00
Mayo-20	2.700,00		2.700,00
Junio-20	2.700,00		2.700,00
Julio-20	2.700,00		2.700,00
Agosto-20	2.700,00		2.700,00
Septiembre-20	2.700,00		2.700,00
Octubre-20	2.700,00		2.700,00
Noviembre-20	2.700,00	6.000,00	4.070,10
Diciembre-20	2.700,00		2.700,00
enero-21	3.000,00		3.000,00
Febrero-21	3.000,00		3.000,00
Marzo-21	3.000,00		3.000,00
Abril-21	3.000,00		3.000,00
Mayo-21	3.000,00		3.000,00
Junio-21	3.000,00		3.000,00
Julio-21	3.000,00		3.000,00
Agosto-21	3.000,00		3.000,00
Septiembre-21	3.000,00		3.000,00
Octubre-21	3.000,00		3.000,00
Noviembre-21	3.000,00	6.600,00	4.070,10

El salario de D. Alfredo que figura en la nómina obedece al importe total de sus retribuciones ordinarias mensuales más la parte proporcional de las gratificaciones extraordinarias.



4.- D. Mariano B., mecánico, oficial de primera, del centro de trabajo de la calle Ferrocarril de Getafe, trabajador por cuenta ajena en la empresa, contratado por tiempo indefinido y a jornada completa. Figura de alta en la Seguridad Social por cuenta de la empresa desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de octubre de 2021. Examinadas las nóminas del trabajador, sus retribuciones mensuales son las siguientes:

- Salario base	1.200,00
- plus de distancia	120,00
- plus de vestuario	50,00
 productividad 	100,00

Percibe dos pagas extraordinarias de 1.200 euros cada una.

En cumplimiento del convenio colectivo de aplicación, la empresa ha abonado al trabajador un cheque de 600 euros al inicio del año 2021 para que éste adquiera las diferentes prendas de trabajo que pueda necesitar a lo largo del año. En las nóminas del trabajador no figura referencia alguna a este abono. Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, este concepto no figura en la comunicación de conceptos retributivos abonados a sus trabajadores declarada por la empresa en el mes de referencia.

Las bases de cotización del trabajador son las siguientes:

Período	bases de cotización
enero-21	1.470,00
febrero-21	1.470,00
marzo-21	1.470,00
abril-21	1.470,00
mayo-21	1.470,00
junio-21	1.470,00
julio-21	1.470,00
agosto-21	1.470,00
septiembre-21	1.470,00
octubre-21	1.470,00



5.- La trabajadora Rosa G., limpiadora, del centro de trabajo de la Calle Juan Muñoz de Leganés, lleva trabajando desde el día 01/06/2019, mediante contrato de trabajo indefinido y a jornada completa. Figura de alta en la Seguridad Social por cuenta de la empresa desde el 1 de junio de 2019. Examinadas sus nóminas, sus bases de cotización mensuales, idénticas todos los meses de cada año, son las siguientes:

2019	892,50
2020	937,10
2021	984.00

Según el convenio colectivo aplicable, la retribución correspondiente a su categoría profesional coincide con el salario mínimo interprofesional.

SE PIDE:

Indique las medidas derivadas de las actuaciones inspectoras que procedan. Deberán analizarse las deudas de Seguridad Social existentes e indicar si es correcta la cotización efectuada, argumentando en cada caso sus conclusiones.

Deberá señalar, en su caso, las actuaciones sancionadoras y/o liquidatorias resultantes, con su correspondiente fundamentación jurídica.

Si apreciase la existencia de infracciones en el orden social, señale los sujetos responsables, preceptos infringidos, los preceptos tipificadores, su calificación y los criterios para la determinación de las sanciones a imponer.

Madrid, a 30 de enero de 2022



TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO DE SUBINSPECTORES LABORALES, ESCALA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE 7 DE MAYO DE 2021

SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN. PREGUNTAS

- 1.- La Comisión Consultiva Nacional de Convenios colectivos. (Tema 30).
- 2.- El contrato de puesta a disposición. (Tema 39)
- 3.- Horas extraordinarias: concepto, clases y régimen jurídico; retribución o compensación. (Tema 42).
- 4.- Estructura territorial: Dirección Especial y Unidad especial de colaboración con los Juzgados y Tribunales y con la Fiscalía para la lucha contra el empleo irregular y el fraude en la Seguridad Social. (Tema 53)
- 5.- Reincidencia. (Tema 58).
- 6.- Pluriempleo y pluriactividad. (Tema 65).
- 7.- Incompatibilidades. (Tema 69).
- 8.- Sistema especial para manipulado y empaquetado del tomate fresco con destino a la exportación (Tema 76).
- 9.- Cuantía. (Tema 83).
- 10.- Procesos derivados de la extinción del contrato de trabajo por causas objetivas (Tema 93).



TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO DE SUBINSPECTORES LABORALES ESCALA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO DE SUBINSPECTORES LABORALES, ESCALA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2021

PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Promoción interna letras E y F

PREGUNTAS

Primera parte

- 1.- Conforme al artículo 3 del Código de Comercio, ¿desde cuándo se presume legalmente que una persona ejerce habitualmente el comercio?
- 2.- En la primera inscripción en el Registro Mercantil de un empresario/a individual, soltero/a y mayor de edad, ¿qué deberá incluirse obligatoriamente?
- 3.- Cuando las aportaciones no dinerarias en una sociedad anónima se efectúen sin informe de expertos independientes designados por el Registro Mercantil, ¿que deberá contener el informe de los administradores?
- 4.- En las sociedades de capital, ¿qué tipos de bienes o derechos pueden ser objeto de aportación?
- 5.- Cuando se produzca un retraso en el otorgamiento de la escritura de constitución de la sociedad de capital o en su presentación a inscripción en el Registro Mercantil ¿Qué responsabilidad tienen los otorgantes?
- 6.- En una sociedad de capital devenida irregular ¿quién puede instar su disolución? ¿ante que órgano deberá solicitarse?
- 7.- ¿Qué límite tienen las sociedades anónimas para emitir acciones sin derecho a voto?
- 8.- De conformidad con el art. 42 del Código de Comercio, existe un grupo de sociedades cuando una sociedad ostente o pueda ostentar directa o indirectamente, el control de una u otras, pero, ¿cuándo se presume que existe ese control?
- 9.- Indique cuatro conceptos que pueden incluirse en la remuneración de los administradores, cuando así lo establezcan los Estatutos Sociales.



- 10.- En la sociedad anónima, para acordar válidamente el aumento o la reducción del capital, ¿qué mayorías serán necesarias?
- 11.- ¿Qué requisitos deben cumplir las sociedades para que puedan formular balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados?
- 12.- Por regla general, ¿cuál es el importe mínimo y máximo del capital de una sociedad limitada? ¿y si se trata de una sociedad nueva empresa?
- 13.- Según el artículo 10 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles Ley 3/2009, de 3 de abril, cuales son los requisitos que deben observarse en el acuerdo de transformación de una sociedad.
- 14.- Indique las causas legales de disolución de una sociedad nueva empresa.
- 15.- ¿Cuándo puede el acreedor solicitar la declaración conjunta de concurso necesario de varios deudores?
- 16.- ¿En qué casos el deudor no podrá presentar propuesta anticipada de convenio?
- 17.- Conforme a lo dispuesto en la Ley Concursal, ¿cuál es la composición de la masa activa del concurso?
- 18.- De acuerdo con la Ley Concursal, ¿en qué plazo deberá presentarse la oposición a la aprobación judicial del convenio?
- 19.- Enumere tres créditos concursales con privilegio especial.
- 20.- Indique la estructura que debe tener el informe de la administración concursal.

Segunda parte

- 21.- Indique en que consiste la presunción de laboralidad en el ámbito de las plataformas digitales de reparto.
- 22.- ¿Cuáles son las fuentes reguladoras de los derechos y obligaciones de la relación laboral especial del servicio del hogar familiar?
- 23.- De conformidad con el artículo 49.1.c) ET, ¿qué contratos temporales no dan lugar a la indemnización prevista en el mismo a su finalización?
- 24.- ¿A qué relaciones de trabajo se aplica la Ley 10/21, de 9 de julio, de trabajo a distancia?
- 25.- ¿A qué trabajadores prohíbe el Estatuto de los Trabajadores la realización de horas extraordinarias?
- 26.- A los efectos de lo previsto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, ¿en qué supuesto se considerará que existe sucesión de empresa?



- 27.- A efectos de lo establecido en el artículo 47.2 del Estatuto de los Trabajadores, ¿qué se entiende por reducción de jornada?
- 28.- Indique cuatro de las funciones que los estatutos del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobados mediante Real Decreto 192/2018, de 6 de abril, atribuyen a su Consejo Rector.
- 29.- ¿En qué supuestos actualmente vigentes no procede la acumulación de infracciones correspondientes a una misma materia en un mismo acta de infracción?
- 30.- Indique tres tipos infractores graves en materia de Seguridad Social, en los que se considere la comisión por el empresario de una infracción por cada trabajador afectado.
- 31.- ¿Qué efecto tiene sobre un procedimiento administrativo iniciado por acta de infracción, coordinada con acta de liquidación, la condena por delito en sentencia firme por los mismos hechos, sujeto y fundamento?
- 32.- Conforme al artículo 31 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, ¿en qué procedimientos de resolución de solicitudes de baja de trabajadores en la Seguridad Social es preceptiva la solicitud y emisión de informe por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social?
- 33.- ¿Cuál es el interés de demora aplicable en el caso de concesión de aplazamiento del pago de deudas con la Seguridad Social si el deudor fuera eximido de la obligación de constituir garantías por causas de carácter extraordinario?
- 34.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 56 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, en el supuesto de modificación de las bases de cotización que deban aplicarse con carácter retroactivo en virtud de una sentencia judicial, ¿cuál es el plazo reglamentario para ingresar las cuotas de Seguridad Social y los recursos que se recauden conjuntamente?
- 35.- Según lo dispuesto el art. 230 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con excepción del auxilio por defunción, ¿cuándo prescribe el derecho al reconocimiento de las prestaciones por muerte y supervivencia?
- 36.- ¿Cuáles son los requisitos para que un trabajador por cuenta ajena agrario pueda quedar incluido en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios durante los periodos de inactividad?
- 37.- Conforme el artículo 45 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, ¿desde qué día nace la obligación de cotizar en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos en el supuesto de altas de oficio practicadas por la Tesorería General de la Seguridad Social?

38.- Conforme el artículo 10 del Real Decreto-Ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital, ¿A cuánto asciende la cuantía mensual de la renta

garantizada en el caso de una persona beneficiaria individual?

39.- De acuerdo con lo establecido en el art. 12 de la Ley de Cooperativas, Ley 27/1999, de

16 de julio, ¿quién puede ser socio de una cooperativa?

40.- Conforme a lo dispuesto en el art. 83 de la Ley reguladora de la jurisdicción social,

aprobada por Real Decreto Legislativo 36/2011, de 10 de octubre, en el proceso ordinario,

¿cuáles son las consecuencias de la no comparecencia ante el Juez en la fecha señalada, si

los interesados han sido citados en tiempo y forma y no se ha alegado justa causa que motive

la suspensión del juicio?

Madrid y Barcelona, a 18 de septiembre de 2021



TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO DE SUBINSPECTORES LABORALES ESCALA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO DE SUBINSPECTORES LABORALES, ESCALA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2021

PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Turno libre y promoción interna letra G

PREGUNTAS

Primera parte

- 1.- Conforme a la Constitución española, con qué funciones o actividades es incompatible la condición de miembro del Tribunal Constitucional.
- 2.- Según la Constitución española, ¿puede disolverse el Congreso de los Diputados una vez declarado alguno de los estados excepcionales? ¿Quién asume sus competencias si al declararse tal estado hubiera expirado su mandato?
- 3.- ¿Quién puede proponer la disolución de las Cortes Generales?
- 4.- Según la Constitución española indique por quién estará integrado el Consejo General del Poder Judicial, así como la duración de su mandato. Indique los requisitos que deben cumplir y el procedimiento constitucional para su nombramiento.
- 5.- En el régimen de Concejo Abierto, ¿quién ejerce el gobierno y la administración municipales? ¿Cuáles son las fuentes reguladoras de su funcionamiento?
- 6.- Conforme a lo previsto en el Reglamento 2019/1149/UE, de 20 de junio, enumere cuatro de las tareas que realizará la Autoridad Laboral Europea para alcanzar sus objetivos.
- 7.- Indique en que supuestos se considera constituido válidamente un órgano colegiado a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos.
- 8.- Indique cuatro de los derechos que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reconoce a toda persona con capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas, en sus relaciones con las citadas Administraciones.
- 9.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ¿en qué supuestos se exceptúa a la Administración de la obligación de dictar resolución expresa y de notificarla en sus procedimientos?

- 10.- ¿Qué actos de la Administración son anulables?
- 11.- Cuando las normas reguladoras de los procedimientos no especifiquen el plazo máximo de notificación de la resolución expresa, ¿cuál será dicho plazo y desde qué fecha se contará el mismo?
- 12.- Indique con qué medios ejerce la ejecución forzosa la Administración Pública.
- 13.- ¿Cuál es el plazo para la interposición del recurso extraordinario de revisión contra actos firmes en vía administrativa?
- 14.- Según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ¿qué sujetos están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo?
- 15.- ¿En qué supuestos los órganos de contratación de las entidades del sector público estatal que tengan la consideración de poder adjudicador necesitarán la autorización del Consejo de Ministros para celebrar contratos?:
- 16.- Conforme al artículo 3 del Código de Comercio ¿desde cuándo se presume legalmente que una persona ejerce habitualmente el comercio?
- 17.- ¿Qué límite tienen las sociedades anónimas para emitir acciones sin derecho a voto?
- 18.- En la sociedad anónima, para acordar válidamente el aumento o la reducción del capital ¿qué mayorías serán necesarias?
- 19.- ¿Cuándo puede el acreedor solicitar la declaración conjunta de concurso necesario de varios deudores?
- 20.- Enumere tres créditos concursales con privilegio especial.

Segunda parte

- 21.- Indique en qué consiste la presunción de laboralidad en el ámbito de las plataformas digitales de reparto.
- 22.- ¿Cuáles son las fuentes reguladoras de los derechos y obligaciones de la relación laboral especial del servicio del hogar familiar?
- 23.- De conformidad con el artículo 49.1.c) ET, ¿qué contratos temporales no dan lugar a la indemnización prevista en el mismo a su finalización?
- 24.- ¿A qué relaciones de trabajo se aplica la Ley 10/21, de 9 de julio, de trabajo a distancia?
- 25.- ¿A qué trabajadores prohíbe el Estatuto de los Trabajadores la realización de horas extraordinarias?



- 26.- A los efectos de lo previsto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, ¿en qué supuesto se considerará que existe sucesión de empresa?
- 27.- A efectos de lo establecido en el artículo 47.2 del Estatuto de los Trabajadores, ¿qué se entiende por reducción de jornada?
- 28.- Indique cuatro de las funciones que los estatutos del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobados mediante Real Decreto 192/2018, de 6 de abril, atribuyen a su Consejo Rector.
- 29.- ¿En qué supuestos actualmente vigentes no procede la acumulación de infracciones correspondientes a una misma materia en un mismo acta de infracción?
- 30.- Indique tres tipos infractores graves en materia de Seguridad Social, en los que se considere la comisión por el empresario de una infracción por cada trabajador afectado.
- 31.- ¿Qué efecto tiene sobre un procedimiento administrativo iniciado por acta de infracción, coordinada con acta de liquidación, la condena por delito en sentencia firme por los mismos hechos, sujeto y fundamento?
- 32.- Conforme al artículo 31 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, ¿en qué procedimientos de resolución de solicitudes de baja de trabajadores en la Seguridad Social es preceptiva la solicitud y emisión de informe por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social?
- 33.- ¿Cuál es el interés de demora aplicable en el caso de concesión de aplazamiento del pago de deudas con la Seguridad Social si el deudor fuera eximido de la obligación de constituir garantías por causas de carácter extraordinario?
- 34.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 56 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, en el supuesto de modificación de las bases de cotización que deban aplicarse con carácter retroactivo en virtud de una sentencia judicial, ¿cuál es el plazo reglamentario para ingresar las cuotas de Seguridad Social y los recursos que se recauden conjuntamente?
- 35.- Según lo dispuesto el art. 230 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con excepción del auxilio por defunción, ¿cuándo prescribe el derecho al reconocimiento de las prestaciones por muerte y supervivencia?
- 36.- ¿Cuáles son los requisitos para que un trabajador por cuenta ajena agrario pueda quedar incluido en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios durante los periodos de inactividad?

37.- Conforme el artículo 45 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, ¿desde qué día nace la obligación de cotizar en el Régimen Especial de

Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos en el supuesto de altas de oficio practicadas

por la Tesorería General de la Seguridad Social?

38.- Conforme el artículo 10 del Real Decreto-Ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital, ¿A cuánto asciende la cuantía mensual de la renta

garantizada en el caso de una persona beneficiaria individual?

39.- De acuerdo con lo establecido en el art. 12 de la Ley de Cooperativas, Ley 27/1999, de

16 de julio, ¿quién puede ser socio de una cooperativa?

40.- Conforme a lo dispuesto en el art. 83 de la Ley reguladora de la jurisdicción social,

aprobada por Real Decreto Legislativo 36/2011, de 10 de octubre, en el proceso ordinario,

¿cuáles son las consecuencias de la no comparecencia ante el Juez en la fecha señalada, si

los interesados han sido citados en tiempo y forma y no se ha alegado justa causa que motive

la suspensión del juicio?

Madrid y Barcelona, a 18 de septiembre de 2021

tribunalsubinspectoresempleo@mites.gob.es